

# AXXION

## ANEXO INSTRUCTIVO DE PARTICIPACION REMOTA EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AXXION S.A.

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hecho Esencial el día 11 de Junio de 2020, el Directorio de Axxion S.A. (la “Sociedad”), aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 30 de junio de 2020 (en adelante la “Junta”). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella.

De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir de manera remota y simultánea. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

En virtud de lo anterior, la Sociedad hasta el momento ha determinado que la Junta Extraordinaria de Accionistas 2020 se realice de manera presencial y la calificación de poderes se realizará en las fechas señaladas más abajo. En caso que por disposición de la autoridad, a la época en que deba celebrarse la junta, no fuera factible la realización de reuniones presenciales o que existan razones sanitarias que así lo aconsejen, el directorio podrá determinar que la Junta se celebrará vía medios remotos como mecanismo único y exclusivo.

Cualquier información respecto a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas se informará en el sitio en internet de la sociedad [www.axxion.cl](http://www.axxion.cl).

Para garantizar la identidad de los accionistas que participen en las Juntas de forma remota, solo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados, y que formalmente lo hayan solicitado mediante el mecanismo establecido a través del presente procedimiento. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. miembros de la administración de la compañía) sin facultades de votación.

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en la Junta, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión remota a los sistemas provistos para la participación remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en la Junta, y acepta asimismo su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en la Junta, liberando a la Sociedad, así como a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en la Junta que tenga como causa su falta de debido cuidado.

### **i) Acreditación de poderes.**

Para participar en la Junta Extraordinaria de forma remota, los señores accionistas deberán enviar, desde el día 15 de junio de 2020 a las 10:00 horas y hasta el 26 de junio de 2020 a las 17:00 horas, un correo electrónico a la dirección que se informará en el sitio web de la sociedad [www.axxion.cl](http://www.axxion.cl), manifestando su interés en participar en la Junta por medios que permitan su participación y votación a distancia, adjuntando copia de los siguientes antecedentes:

a) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas:

1. Nombre completo del Accionista.

# AXXION

2. Rut del Accionista.
3. Cédula de Identidad del Accionista por ambos lados.
4. Correo de contacto para envío de Código de Acceso al sistema.
5. Informar si se propone como accionista firmante del Acta de la Junta.
6. Documento "Ficha de enrolamiento" firmada debidamente escaneada

b) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes, además de los numerales del 1 al 6 anteriores deberán adjuntar lo siguiente:

7. Imagen del poder que se adjunta a la presente carta debidamente firmado. Se podrá requerir más antecedentes legales si el poderdante es representante de persona natural.
8. Nombre completo del Representante.
9. Rut del Representante.
10. Cédula de Identidad del Representante por ambos lados.
11. Correo de contacto del Representante para envío de Código de Acceso al sistema.

c) En caso de accionistas que sean personas jurídicas deberán actuar por medio de apoderados o representantes, además de los numerales del 1 al 6 anteriores deberán adjuntar lo siguiente:

12. Adjuntar en pdf poder(es) otorgado(s) por él(los) accionista(s) debidamente firmado.
13. Copia notarial de poderes de escrituras públicas de apoderados que confieren el poder para participar en la Junta.
14. Correo de contacto del representante para envío de Código de Acceso al sistema.

Con los antecedentes señalados se procederá a verificar la información enviada, cotejándola contra el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Se hace presente que la casilla electrónica utilizada por el accionista para enviar los antecedentes requeridos se considerara por defecto como el "Correo Electrónico del Accionista", salvo que se designe una distinta en el acto del registro. Esta será la casilla de correo electrónico a la cual la Sociedad enviará al accionista toda la información y comunicación referida en el presente instructivo.

## **ii) Participación en la Junta.**

El accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta, y que el o su apoderado en su caso se haya registrado de conformidad con el paso i anterior, podrá participar en la Junta. En caso que la Junta se pueda realizar de manera presencial, los accionistas deberán concurrir a las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas o su representante, según corresponda, que hubieren informado su participación en forma remota y acreditado sus poderes para participar de esta forma, deberán ingresar y validar su identidad de acuerdo a lo que se informe en el sitio web de la sociedad [www.axxion.cl](http://www.axxion.cl). Asimismo, recibirán un correo electrónico entre el día 26 de junio a partir de las 19:00 y el 30 de junio a las 9:00 horas por medio del cual se les enviará el pin pass que deberán ocupar para ingresar al sistema de votación de las materias a conocer en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

## **iii) Modificaciones al Procedimiento.**

El presente procedimiento podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, será informado a los accionistas en el sitio web de la Sociedad [www.axxion.cl](http://www.axxion.cl), siendo obligación del accionista informarse por dicho medio.